

INSTRUCCIONES COMUNICACIÓN PREVIA DE MODIFICACIÓN SIMPLE DE ACTIVIDAD PERMANENTE

ESTE DOCUMENTO SE DEBE RELLENAR EN LETRAS MAYÚSCULAS Y HA DE IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL APARTADO 4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA OBLIGATORIA.

Los campos indicados con (*) son datos obligatorios de cumplimentar. Los campos indicados con (**) son obligatorios solo en caso de representación.

TIPOS DE MODIFICACIONES SUJETAS A ESTA COMUNICACIÓN PREVIA

- Las modificaciones simples de actividades permanentes mayores o menores (modificaciones que no supongan ampliación de superficie, nueva emisión de contaminantes o impactos que impliquen una molestia potencial al vecindario, cambios en la capacidad de usuarios que supongan la ejecución de nuevas instalaciones o el cumplimiento de nuevas condiciones legalmente exigibles), siempre que no afecten las instalaciones existentes o afecten solo a una.

1. **EXPEDIENTE** - Ha de indicar el expediente de la actividad existente que desea modificar.

Expediente inicial CO ____/____: Número de expediente que contempla la actividad que se quiere modificar.

2. **PERSONA QUE HACE LA COMUNICACIÓN** - Datos de la persona que hace la comunicación previa.

Apellidos i nombre: Nombre completo de la persona que comunica.

NIF: Número de identificación fiscal de la persona que comunica.

Actúa como: Se debe indicar si la persona actúa como titular de la actividad o si lo hace en representación de otra persona o una empresa, con indicación del nombre de estas últimas, que se debe acompañar de modelo o poder de representación (indicar el tipos de representación aportada).

NIF/CIF: Número de identificación fiscal de la persona o empresa representada.

Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección válida para el envío de notificaciones (núm./km, bloque, escalera, piso, puerta, CP, municipio, provincia).

Tel: Número de teléfono de la persona solicitante o de la persona representada, válido para comunicaciones.

Correo electrónico: Si tiene. Si lo especifica está aceptando el envío de comunicaciones también por este medio.

3. **DATOS DE LA OBRA Y LA ACTIVIDAD** - Se debe indicar la actividad que se pretende instalar.

Actividad: Descripción de la actividad que se pretende instalar con la obra que se comunica.

Tipo de actividad: Debe indicar el tipo de actividad atendiendo a las definiciones de la Ley 6/2019, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades, de la cual se hace un resumen,

Espacio compartido: actividades permanentes distintas e independientes que se realizan de forma simultánea o no en un mismo espacio físico y que tienen titulares diferentes.

Infraestructuras comunes: instalaciones técnicas y zonas de un edificio o conjunto de edificios que dan servicio a establecimientos físicos susceptibles de actividades por determinar o a actividades concretas.

Permanente mayor: actividades o modificaciones en las que concurren una o más de las circunstancias siguientes: superficie de más de 2.500 m² (1.000 m² si son industrias, talleres industriales o industrias agroalimentarias); los ocupantes necesiten ayuda para evacuarlos (guarderías, hospitales, residencias tercera edad y similares); aforo superior a 500 personas o 250 en espacios de alta densidad de ocupación, carga de fuego superior a 400 Mcal/m² ó 250 Mcal/m² con superficie superior a 300 m²; emisión de ruido superior a 90 dB(A) de día u 80 dB(A) de noche; que esté incluida en la Ley 12/2016 de evaluación ambiental; que se manipulen, expidan o almacenen productos peligrosos; instalaciones de infraestructuras comunes; actividades en espacios compartidos.

Permanente menor: actividad que no es permanente mayor ni permanente inocua.

Permanente inocua: aparcamientos al aire libre hasta 100 m²; despachos profesionales hasta 50 m² que no pertenecen a una vivienda; actividades de servicio en dependencias inferiores a 50 m² de una vivienda; venta directa de los productos de segunda transformación de la propia explotación agraria.

Descripción de la modificación: Se debe indicar con una breve descripción de la modificación que se quiere realizar.

Descripción de la obra: Se debe indicar con una breve descripción que obra se comunica.

Tramitación: Departamento de Actividades y Seguridad de los Establecimientos. Av. Gabriel Alomar, 18, 3a planta (edificio Avenidas) 07006 Palma.

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 h en la planta baja, mesa 12.

Tel. 971 44 94 24 (consultas) y 971 44 94 21 (cita previa). Fax 971 44 94 20. www.palma.cat

Duración de las obras: Indicar el plazo previsto para realizar la obra comunicada.

Situación del local: Dirección del local en el que se pretende instalar la actividad.

Ref. catastral: Número de identificación del catastro del local en el que se pretende instalar la actividad.

Superficie modificada:

computable: Superficie construida de la zona a modificar de la actividad.

útil: Superficie útil de la zona a modificar de la actividad.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA OBLIGATORIA - La comunicación previa obligatoriamente **debe ir acompañada de la documentación de las letras a), b) y c).**

a) descripción y planos de la modificación: Descripción detallada con planos de la modificación que se quiere hacer.

b) croquis de las obras que se han de realizar: Plano que recoge y posibilita entender las obras que se comunican.

c) presupuesto desglosado: Presupuesto desglosado en partidas de las obras.

d) hoja de asunción técnica: Documento técnico que se debe presentar en caso que las obras comunicadas afecten a la seguridad estructural, pero no requieren proyecto, conforme al artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Este documento, si se precisa, deberá de estar visado.

e) autorizaciones previas a la modificación de la actividad: Autorizaciones otorgadas por otra administración que sean necesarias para poder modificar la actividad.

f) autorizaciones o informes sectoriales previos a la obra: Autorizaciones otorgadas o informes realizados por otra administración que sean necesarios para poder iniciar la obra.

g) gestión de residuos: Documentación referente a la gestión de residuos.